
 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

PROCEDIMIENTO PRL 08

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

ÍNDICE

1.- Objeto

2.- Alcance

3.- Documentación de referencia


4.- Definición

5.- Realización:

Protocolos Específicos y Exámenes de Salud

6.- Anexo

Solicitud Consentimiento realización Reconocimiento Médico

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

1.- Objeto

Establecer un procedimiento para la realización de la vigilancia de la salud de los trabajadores del Ayuntamiento de Punta Umbría y se evalúe la incidencia de las condiciones de trabajo sobre su salud.

2.- Alcance

Este procedimiento engloba a todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Punta Umbría que voluntariamente den su consentimiento para llevar a cabo la vigilancia de la salud. Esta vigilancia dejará de ser voluntaria, tal y como se indica en el punto 1 del artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en los siguientes casos:


- Cuando la realización de los reconocimientos médicos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Cuando se deba verificar si el estado de la salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo, para los demás trabajadores o para otras personas.
- Cuando así esté establecido en alguna disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad...

3.- Documentación de referencia

⌚ LEY 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de noviembre).

⌚ REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE nº27, de 31 de enero).

4.- Definiciones

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

Examen de salud: Forma parte de la vigilancia de la salud prevista en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y está dirigido a evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores y verificar si dicho estado de salud puede constituir un peligro para el trabajador mismo o para otras personas relacionadas con su entorno laboral. El contenido de los exámenes de salud se enfocará a los riesgos del puesto de trabajo ocupado por cada trabajador sin descartar en ningún caso otras patologías que puedan requerir estudios específicos o evaluaciones complementarias.

Vigilancia de la salud: Recogida sistemática y continua de datos acerca de un problema específico de salud; su análisis, interpretación y utilización en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud.


Ausencia prolongada por motivos de salud: Se considerará ausencia prolongada cuando un trabajador se ausente del trabajo por motivos de salud durante un período superior a 3 meses

5.- Realización

5.1. Exámenes de salud iniciales y periódicos.

El Ayuntamiento de Punta Umbría garantizará a los trabajadores a su servicio, la vigilancia de su estado de salud en función a los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo.

- Se garantizará que la información sobre la metodología que se seguirá para el examen de salud se dé a conocer antes de la realización del mismo, tanto a los centros de trabajo, como a los trabajadores y a los comités de seguridad y salud correspondientes.
- Los exámenes de salud se llevarán a cabo bien por el servicio de prevención ajeno adjudicatario de dicho servicio
- El Servicio de Prevención ajeno adjudicatario de la vigilancia de la salud elaborará los protocolos de exámenes de salud que deban ser aplicados en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo, marcará la periodicidad con que deban ser aplicados, considerará los que deben tener carácter obligatorio y la programación de los mismos.
- Se informará y consultará al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Punta Umbría, sobre el contenido de dichos protocolos y el carácter de los mismos.
- Exámenes de salud iniciales: los jefes de servicio informarán al servicio de prevención propio del Ayuntamiento de Punta Umbría la incorporación de nuevos trabajadores en su centro.
- Exámenes de salud periódicos: El Servicio de prevención propio del Ayuntamiento de Punta Umbría comunicará a los jefes de servicio la programación para la realización de estos exámenes de salud

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

- El servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Punta Umbría ofertará a los trabajadores el examen de salud iniciales y periódicos recabando de ellos, por escrito, la voluntariedad para someterse a los exámenes de salud:

- ✓ Adjuntando las renunciaciones de los exámenes de salud en la evaluación de riesgos.

- ✓ Remitiendo al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales la relación de los trabajadores que se van a realizar dichos exámenes como los que no.

- El Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Punta Umbría informará al jefe de servicio de los días disponibles para llevar a cabo los exámenes de salud, quién organizará a los trabajadores, tanto a los que voluntariamente acepten efectuarse los exámenes de salud como a los que obligatoriamente deban realizarlo.

- Los resultados de esta vigilancia, serán comunicados a los trabajadores afectados. Un informe se enviará al trabajador y una segunda copia permanecerá bajo la potestad del servicio de prevención adjudicatario de la vigilancia de la salud.

- Si, como resultado del examen de salud, se detectara algún trabajador especialmente sensible a los riesgos derivados del trabajo, será tratado conforme al procedimiento correspondiente

- Si se detectara una enfermedad profesional, el Servicio de Prevención Ajeno que presta el servicio de vigilancia de la salud y el Servicio de Prevención propio del Ayuntamiento de Punta Umbría iniciará el procedimiento pertinente para su declaración.


- Una copia de la aptitud del trabajador permanecerá en el apartado correspondiente del Manual de Prevención del Centro de Trabajo.

- El Comité de Seguridad y Salud será informado de los resultados de los exámenes de salud (aptitudes...) y de la organización de los exámenes de salud.

- El Servicio de prevención ajeno adjudicatario de la vigilancia de la salud elaborará los estudios epidemiológicos necesarios para analizar los datos de la vigilancia de la salud y emitir las medidas preventivas oportunas.

- Según los resultados de los estudios epidemiológicos se planificarán campañas de promoción de la salud.

5.2. Examen de salud tras ausencia prolongada por motivos de salud.

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

- Se considerará ausencia prolongada cuando un trabajador se ausente del trabajo por motivos de salud durante un período superior a 3 meses. Esta comunicación no tendrá una función de control de incapacidad temporal, los resultados obtenidos de estas actuaciones tendrán como finalidad la adaptación, en su caso, de los puestos de trabajo a las condiciones psico-físicas de los trabajadores.

- El jefe de servicio comunicará al Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Punta Umbría aquellos trabajadores que han estado ausente más de 3 meses de su puesto de trabajo, una vez se incorporen al mismo.

- El Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Punta Umbría citará al trabajador para la realización de su examen de salud.

- En caso necesario se emitirá un informe sobre las medidas preventivas que fueran necesarias adoptar. Una copia del informe médico que se derive se enviará a la trabajadora, otra copia se enviará al Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Punta Umbría y al Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Punta Umbría.

5.3. Obligatoriedad de los exámenes de salud.

La obligatoriedad del examen de salud se puede establecer bien para un colectivo y/o para un trabajador individual en concreto.


En el caso de que el Servicio de prevención propio del Ayuntamiento de Punta Umbría y el comité de seguridad y salud , junto con el servicio de prevención ajeno que preste la vigilancia de la salud considere que el examen de salud es obligatorio, se actuará de la siguiente manera:

- Obligatoriedad de la realización de los exámenes de salud a los siguientes colectivos, tras acuerdo en el Comité General de Seguridad Salud

- Trabajadores relacionados con el Plan PFEA

- Trabajadores relacionados con tareas de servicios. pintores, peon, trabajos de limpieza ,fontaneria.....

- Conductores, entendiendo a éstos como empleados públicos cuya categoría conlleva, entre sus funciones, la utilización de vehículos y que transportan a otros empleados públicos , ya que se considera que la alteración de su salud puede conllevar riesgos tanto a su propia integridad como a otros empleados. Esta consideración se extenderá a los trabajadores que realicen tareas de superior categoría relacionadas con las tareas precitadas. Del mismo modo se aplicará la obligatoriedad a los conductores de vehículos pesados.

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

- Riesgos en Altura: Los trabajos que son realizados a una altura superior a dos metros. Dentro de éstos podemos citar entre otros: trabajos en andamios, escaleras, cubiertas, postes, plataformas, vehículos, etc.

- Trabajos en espacios confinados: Entendiendo por tales, aquellos lugares o zonas de trabajo donde en su interior, puede producirse una acumulación de gases peligrosos, la creación de una atmósfera con escasez de oxígeno o la acumulación de productos tóxicos.

- Nocturnidad : Trabajadores que realizan sus tareas en turnos nocturnos.

- Productos químicos (cancerígeno, óxido de etileno, citostáticos...): a valorar según la evaluación higiénica, antecedentes de enfermedades profesionales.. En cada caso se definirán las pruebas médicas a realizar.

- Ruido: Artículo 11 del Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. A valorar según la evaluación higiénica, antecedentes de enfermedades profesionales.


- En el caso de trabajadores con incidentes o accidentes repetidos, más de 2 al año, en los que puedan verse afectadas terceras personas (sean o no de la empresa) o, incluso, cuando sólo existe riesgo para el propio trabajador pero se sospecha que la alta accidentalidad está motivada por problemas de salud del trabajador.

- En el caso que se considere necesario la realización de un examen de salud obligatorio a un trabajador no incluido en el apartado anterior y este se niegue a someterse a esta actividad de forma voluntaria, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de prevención propio del Ayuntamiento de Punta Umbría propondrá su ejecución a los Representantes de los trabajadores del Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Estos representantes tendrán 15 días para formular las alegaciones que consideren oportunas. En el caso de que se trate directamente este tema en el Comité de empresa , se entenderá como las alegaciones emitidas por los representantes de los trabajadores las que se reflejen en el correspondiente acta.


- Recibidos los informes de los representantes de los trabajadores o el acta del Comité que haya tratado este asunto, será el comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Punta Umbría el que valorará la necesidad de la realización de examen de salud obligatorio.

PROTOSCOLOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN DE SALUD SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

- ADMINISTRATIVO/A: Pantalla de visualización de datos. Carga mental en su caso (Servicios Sociales)
- CONDUCTOR/A: Movimientos repetitivos, Posturas forzadas, Escala de somnolencia EPWORTH
- ORDENANZA-VIGILANTE: Movilización de cargas y Movimientos repetidos. En su caso: Turno nocturno. Si dentro de las tareas habituales se encuentra conducir en jornada laboral: Escala de EPWORTH, Dermatitis (radiaciones no ionizantes)
- OPERARIOS (Albañilería, pintor, fontanero, electricista, carpintería, carpintería metálica, cementerio, Jardinería, limpieza) : Posturas forzadas, Movilización de cargas, Dermatitis laborales (Radiaciones no ionizantes), movimientos repetitivos: Neuropatías por presión. Altura, ruido ,
 Jardinería: Si procede Plaguicidas: Colinesterasa Eritrocitaria. Valorar otro tipo de riesgos químicos.
 Fontanería: Cloruro de vinilo, plomo
 Cementerio: Carga mental, Agentes biológicos, Agentes químicos
- BIBLIOTECA; Pantalla de visualización de datos, manipulación de cargas, asma laboral y dermatosis laboral.
- POLICIAS/PROTECCIÓN CIVIL: Pantalla de visualización de datos, Agentes biológicos, Agentes Químicos, Ruido, Carga Mental, Asma Laboral, Manipulación manual de cargas, Dermatitis (radiaciones no ionizantes),
- AZAFATAS: movimientos repetitivos, ruidos, posturas forzadas
- MONITORES DEPORTIVOS: movimientos repetitivos, posturas forzadas,, carga mental, Pantalla visualización de datos, dermatosis laboral (radiaciones no ionizantes), manipulación manual de cargas,
- MONITORES ESCUELA DE MUSICA; Ruido, carga mental, pantalla visualización de datos
- MONITORES DEPORTIVOS: Manipulación manual de cargas, Carga mental, Dermatitis Laboral (Radiaciones no ionizantes)

EXÁMENES DE SALUD O RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

Todos los reconocimientos médicos , además de las exploraciones, pruebas y analíticas específicas en función del riesgo (perfil disolventes, plaguicidas, plomo, polvo madera, amianto,etc..) llevaran una analítica básica de sangre y orina.

A. CONTENIDO

El contenido mínimo para los exámenes de salud será:


1. HISTORIA CLÍNICO LABORAL que comprenda:

- Antecedentes familiares de interés.
 - Antecedentes personales:
 - Alteraciones del sistema endocrino.
 - Enfermedades cardiovasculares y alteraciones del sistema circulatorio.
 - Enfermedades respiratorias.
 - Alteraciones neurológicas: pérdidas de conocimiento, vértigos, convulsiones, etc.
 - Alteraciones músculo-esqueléticas.
 - Alteraciones sensoriales.
 - Alteraciones hematológicas.
 - Hábitos tóxicos.
 - Alergias.
 - Inmunizaciones.
 - Otros.
- Estado de salud actual:
- Medicación o tratamiento actual.
- Hábitos tóxicos.
- Valoración del estado mental.
- Actividades en tiempo de ocio.
- Otros.
- Historia Laboral;
- Antecedentes Laborales. Puesto de trabajo, periodo y riesgos específicos.
- Puesto de trabajo actual y riesgos inherentes al puesto

2. EXPLORACIÓN GENERAL:

- Datos Biométricos: peso, talla e IMC.
- Exploración física: ojos, oídos, nariz, piel, cuello, abdomen, tórax, cavidad orofaríngea, aparato locomotor, sistema nervioso, sistema osteomuscular específica (columna, muñeca/mano, rodilla).
- Exploraciones complementarias que se realizarán a todos los trabajadores:

Electrocardiograma, Espirometría, Audiometría, Control visión.

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud


3. OTRAS EXPLORACIONES:

- Exploraciones específicas a trabajadores con trabajo nocturno, en altura, etc.
- Cuestionarios y exploraciones recogidas en los protocolos de vigilancia de la salud establecidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. CONTROL BIOLÓGICO: Las analíticas, con independencia de las especificaciones concretas que habrán de añadirse para determinados puestos de trabajo en función de los protocolos médicos de aplicación en cada caso, deberán contener como mínimo en todos los puestos de trabajo:

Sangre

- Hematología: Hemograma completo (hematíes, hematocrito, hemoglobina, VCM, HCM, CHC, CHCM, leucocitos, fórmula leucocitaria y plaquetas)
- Velo de Sedimentación Globular (VSG)
- Bioquímica: Glucosa, Ácido Úrico, Colesterol Total- HDL y LDL, Triglicéridos, Creatinina, Urea, Transaminasas (GOT, GPT y GGT),
- Análisis General de Orina (AGO): sistemático y sedimento.

 Ayuntamiento de Punta Umbría	Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales	PRL8
	Edición : Febrero 2023	Vigilancia de la Salud

Solicitud de consentimiento informado para la realización de reconocimiento médico

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____

PUESTO DE TRABAJO: _____

CENTRO DE TRABAJO: _____

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en el que se establece que la empresa garantizará a los/as trabajadores/as a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos derivados de su puesto de trabajo. Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los siguientes supuestos:

- Cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- Cuando sea necesario para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para personas relacionadas con la empresa.
- Cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

Las medidas de vigilancia de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados.


Por todo ello, declaro que he sido debidamente informado sobre mi derecho a recibir una adecuada vigilancia de mi estado de salud y conforme al derecho que me asiste es mi deseo (marcar con una X el recuadro que proceda)

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

dar mi consentimiento para llevar a cabo el correspondiente examen de salud específico para mi puesto de trabajo,

En Punta Umbría a _____ de _____ de 20__.

Firma del trabajador/a

 <p>Ayuntamiento de Punta Umbría</p>	<p>Procedimiento de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>PRL8</p>
	<p>Edición : Febrero 2023</p>	<p>Vigilancia de la Salud</p>